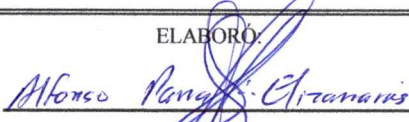
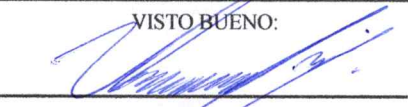


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN (7)

NOMBRE:				TRÁMITE:	x	SERVICIO:		
Permiso provisional para Tianguis								
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula	IXT/DFDE/JVP/05/2024			
Regular, coordinar, ordenar, reubicar, controlar y analizar los tianguis que se instalan en el territorio municipal de Ixtapaluca.								
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 154 fracción I, 154 bis, del Código financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 205, 213, 215 y 216 del Bando Municipal de Ixtapaluca 2024. Artículos 6 Fracción IV y XXXIII, Artículo 7 Fracción V, del 8 al 13 y del 206 al 215 del Reglamento de la Dirección de Fomento y Desarrollo Económico 2024.						
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso Provisional.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica				
		X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiera ejercer actividad comercial o servicio en Tianguis.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sujeto a verificar la propuesta de ubicación						
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSONAS FÍSICAS								
1) Acta constitutiva (acreditación de la representatividad protocolizada e inscrita en el Instituto de la Función Registral).		Si	1	Artículos 205, 213, 215 y 216 del Bando Municipal de Ixtapaluca 2024. Artículos 6 Fracción IV y XXXIII, Artículo 7 Fracción V, del 8 al 13 y del 206 al 215 del Reglamento de la Dirección de Fomento y Desarrollo Económico 2024.				
2) Identificación Oficial, Vigente		Sí	1					
3) Poder Notarial del representante legal y carta poder de la persona que realiza el trámite, con identificación oficial.		Sí	1					
4) Lista o padrón de las y los comerciantes que integraran el tianguis; el cual deberá incluir la siguiente información: a. Nombre del comerciante b. Giro comercial c. Determinar las medidas del espacio que ocupará el comercio deberá incluir giros y dimensiones de los puestos.		Sí	1					
5) Dimensión del Tianguis								
6) Dirección y croquis de ubicación del Tianguis.		Sí	1					
7) Presentar la autorización y visto bueno de vecinos.		Sí	1					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
No Aplica								
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1) Solicitud por parte de la Asociación, 2) Revisión y validación de la documentación por parte de la Dirección de Fomento y Desarrollo Económico, 3) Integración del expediente 4) Ubicación 5) Emitir la orden de pago correspondiente para la Asociación, 6) Recepción de copia de pago, 7) Emitir el Permiso Provisional para Tianguis. FIN DEL PROCEDIMIENTO						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		No aplica						
COSTO:		De acuerdo con el Código Financiero del Estado de México y Municipios						
		Artículo 154 fracción I Código Financiero del Estado de México y Municipios						
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las cajas de receptoras de la Subdirección de Recaudación
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No aplica.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Fomento y Desarrollo Económico				Jefatura de Tianguis			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Uriel Vargas Guzmán					
DOMICILIO:	CALLE:	Municipio Libre			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Ixtapaluca			
C.P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 Hrs. y Sábado de 9:00 a 13:00 Hrs				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:			
55	26067327	N/A	N/A	desarrollo.economico@ixtapaluca22-24.com.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica			
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo vender micheladas en mi puesto?						
RESPUESTA:	No. Está prohibida la venta de bebidas alcohólicas en tianguis de conformidad al artículo 216 del Bando Municipal de Ixtapaluca 2024.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene un costo la expedición del permiso?						
RESPUESTA:	De conformidad al Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En cuánto tiempo entregarían el permiso?						
RESPUESTA:	De 3 a 5 días						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

ELABORÓ:  Prof. Alfonso Parra Elizarraras Enlace de Mejora Regulatoria	VISTO BUENO:  Lic. Uriel Vargas Guzmán Director de Fomento y Desarrollo Económico	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19 / 02 / 2024
--	--	---